

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 1007

Artículo Único.- Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b) segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I.- REFORMAS CONSTITUCIONALES

1. En Materia de Participación Ciudadana

- Revocación de Mandato

II.- NUEVAS LEYES

1. Ley Estatal de Salud Mental

III.- REFORMA A DIVERSAS LEYES

1. Reformas a diversas Leyes en materia de Anticorrupción.
 - Ley de Fiscalización Superior del Estado.

IV.- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

1. Nombramiento del Fiscal General.
2. Nombramiento del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
3. Nombramiento del Magistrado de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas.
4. Nombramiento del Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

V.- ASUNTOS ORDINARIOS

1. Nombramiento de Comisionados Ciudadanos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
2. Parlamento Infantil.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI
VILLARREAL

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ